



Para despachos de oficio quetronas.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

Como En^{no} publico de Numero deca N^o 1 y N^o 2
 no de Arguencam^{to} Constitucional doife: que de las
 diligencias unidas al exemplar de la nueva constitucion
 de la monarquia Española recien: que habien
 sido recibidos el primer de Mayo, se anunciaron al Pueblo
 con repeticion y repeticion y salidos que se comenzaron
 hacia el dia siguiente, en cuya tarde precedido con
 deca, concurren con el Cines que reformo en la Plaza
 mayor al frente del Balcon de Arguencam^{to} la real
 Justicia con todos sus capitulares, la Comunion Popu-
 lar, la Junta de Ciudad y la nobleza con la mayor
 parte del Vecindario, y por un el En^{no} se leyó un tomo
 inolegible. El dia ocho la real Justicia, el Arguencam^{to}
 la Comunion y Junta referida prestaron el juramento
 bajo las formalidades que contiene la orden anterior
 de diez y ocho de Mayo. El dia nueve, precedido con
 deca final concurren con la nobleza mayor la real
 Justicia, el Arguencam^{to} Comunion popular, Junta de
 Ciudad, y estado Eclesiastico, y cargo nieta solemnemente
 y al tiempo pl^o extorio ley al letra la nueva constitucion
 con del monarquia, el exactamente desp una orda-
 con adaptada a las circunstancias; deca en fee el
 Presidente del Arguencam^{to}, recien el juram^{to} prede
 nido que lo hicieron solemnemente. Toda la autoridad
 y un numeroso pueblo que venida de tiempo: evadido
 memoria y un abono de

con revision de las actas de diligencias de
2 de diciembre en nul o caso de lo contrario

Entero + a la orden
Man. Co. Generales
Sanchez

21 de marzo de 1813

Bullon

43